



DECRETO ALCALDICIO N°699

QUILLÓN, DICIEMBRE 26 DE 2012.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Contrato de Trabajo a Honorarios suscrito con fecha treinta días de Diciembre de 2011.
2. Decreto Alcaldicio N° 646 de fecha 16 de Diciembre de 2011 que aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2012.
3. La Ley N° 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Art. 4°.
4. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y**

NOMBRE	RUT	Cargo	PERIODO	REMUNERACION Bruta
LAGOS ESCOBAR JUAN CARLOS	12.764.659-7	SUPERVISOR PROGRAMAS PRODESAL I, II, III,IV	06/01/2012 al 31/12/2012	\$850.000

2. Los honorarios serán cancelados por mensualidades vencidas, previa entrega de las Boletas de Honorarios y Certificado de cumplimiento de funciones.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo al Subtítulo 21, Item 03, Asignación 001, Honorarios a Suma Alzada – Personas Naturales del Presupuesto Municipal vigente para el año 2012.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


 EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
 SECRETARIO MUNICIPAL


 ALBERTO GYHRA SOTO
 ALCALDE

AGS/ECHV/LTV/GCV/ECV.

DISTRIBUCION:

- CONTRALORIA REGIONAL BÍO BÍO (02)
- CONTABILIDAD
- CONTROL INTERNO
- INTERESADOS (01)
- CARPETA PERSONAL (01)
- ARCHIVO OF. DE PERSONAL
- ✓ ARCHIVO SECRETARIA MUNICIPAL